

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, a continuación se presenta el informe de cumplimiento del Código de Buen Gobierno de TGI S.A. E.S.P., por el periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2009, revisando la aplicación de las prácticas de gobierno corporativo allí contenidas, por medio de las siguientes herramientas:

- Auditorias realizadas por el equipo de La Dirección de Control Interno y los entes externos de control.
- Resultados de la Gestión Integral de Riesgos y del Informe de Gestión Empresarial, entre otros.
- Diligenciamiento de la Encuesta “Código País”, cuyo plazo de remisión a la Superintendencia Financiera vence en abril de 2010.
- Funciones y actividades realizadas por el Comité de Gobierno Corporativo de la Empresa.

Durante el año 2009 la Asamblea General de Accionistas se reunió en dos (2) ocasiones así: sesión ordinaria el 25 de marzo y sesión extraordinaria el 11 de diciembre, según consta en las actas número 007 y 008, respectivamente.

- Las convocatorias a los accionistas en el año 2009 se realizaron en los términos señalados en la Ley, mediante publicaciones en diarios de circulación en el domicilio de la sociedad, el 1 de marzo en el Tiempo y el 18 de noviembre en La República, respectivamente.
- En las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se garantizó tanto la participación de los accionistas mayoritarios como la de los minoritarios. Se constató la presencia de los accionistas cuyos nombres se encuentran consignados en las actas respectivas de dichas reuniones.
- Dentro del orden del día de cada una de las reuniones se realizó la verificación del quórum deliberativo y decisorio (cuando a ello hubo lugar). No se presentaron conflictos entre la Sociedad y los Accionistas, conductas prohibidas o actos que comprometieran la transparencia en la preparación de las Asambleas.

- La Junta Directiva de TGI está integrada por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes, de los cuales el 25% son independientes en los términos de ley.
- Durante el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2009, la Junta Directiva se reunió en quince ocasiones (15), trece (13) de las cuales correspondieron a sesiones ordinarias y dos (2) reuniones de carácter extraordinario.
- Las convocatorias de las reuniones, el suministro de información a sus miembros y, en general, su funcionamiento, se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno.
- Se verificó que cada miembro de la Junta Directiva recibió por parte de la Empresa, de manera oportuna, la información necesaria para la toma de decisiones.

COMITÉ DE AUDITORÍA

En el período enero 1 a diciembre 31 de 2009, se efectuaron cuatro (4) reuniones del Comité de Auditoría, los días 13 de febrero, 21 de mayo, 25 de agosto y 21 de noviembre.

- Este Comité lo integran tres (3) miembros principales de la Junta Directiva, con sus respectivos suplentes, incluyendo todos los miembros independientes de la misma. El Presidente de la Empresa, asiste al mismo en calidad de invitado.
- Así mismo, el Comité cumplió todas y cada una de las funciones establecidas por el Reglamento del Comité de Auditoría, adoptado por la Junta Directiva en su sección del 21 de agosto de 2009, según acta No.26.
- Dentro de las funciones adelantadas en el período evaluado se destaca que el Comité supervisó el cumplimiento del programa de auditoria interna, el cual tuvo en cuenta los riesgos del negocio y evaluó integralmente la totalidad de las áreas de la Empresa.
- Igualmente, este Comité veló porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley y revisó los estados financieros de cierre de ejercicio, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.

COMITÉ DE PRESIDENCIA

- Comité encargado de asesorar a la Presidencia en la adopción e implementación de políticas, directrices y decisiones relacionadas con la consecución de los objetivos corporativos y con la correcta administración de los riesgos del negocio. Así mismo, estudia y recomienda la suscripción de los contratos y documentos que requieran la firma del Presidente.
- En este sentido, las decisiones tomadas por este Comité, así como la naturaleza de los temas analizados en él, se constituyen en un elemento adicional de control de la Empresa. En el período enero 1 a diciembre 31 de 2009, se realizaron 64 Comités de Presidencia.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

- Este comité tiene funciones plenamente definidas dentro de los procedimientos contractuales establecidos. Según la cuantía, se encarga de analizar y aprobar el contenido de las solicitudes de oferta, su evaluación y recomendación para su adjudicación y firma, así mismo de estudiar y decidir sobre las prórrogas y modificaciones de los contratos suscritos por la entidad. En el período evaluado, se realizaron 62 Comités de Contratación.

- TGI cuenta con un Sistema de Control, ejecutado por la Junta Directiva, la Alta Dirección, la Administración y todo el personal de la organización, diseñado para proporcionar seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y metas trazadas por la Empresa. Éste sistema aplica a toda la Compañía y a las funciones propias de cada cargo, siempre orientado y asesorado por el superior inmediato, con el fin de:
 - Cumplir con las obligaciones funcionales, administrativas y operacionales,
 - Establecer y actualizar los procedimientos y técnicas de control,
 - Tomar acciones preventivas y correctivas inmediatas,
 - Mitigar del riesgo de fraude,
 - Elaborar y transmitir información fidedigna, adecuada, oportuna y real a los niveles de Dirección y Ejecución,
 - Institucionalizar el autocontrol como proceso permanente de verificación de la planeación y de sus resultados,
 - Revisión permanente de trámites y procedimientos y
 - Cooperar con la Dirección de Control Interno de TGI en sus procesos de evaluación y el compromiso de aplicar las recomendaciones concertadas para el mejoramiento del Sistema de Control Interno.

- En lo transcurrido del 2009, el alcance del programa de trabajo de La Dirección de Control Interno se extendió a todos los procesos de la Organización, continuando con el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos, principalmente en lo concerniente a la gestión de riesgos estratégicos y por procesos, a la evaluación de los diferentes ciclos operacionales y controles claves.
- TGI cuenta con un sistema de Gestión Integral de Riesgos eficaz, en el año 2009 se realizó la evaluación integral de riesgos a nivel estratégico y de proceso y se establecieron los planes de acción respectivos.
- En el transcurso del año 2009, se actualizó, publicó y socializó la Política de Gestión de Riesgos, igualmente se aprobó la Matriz de Riesgos Estratégicos y se construyó la Matriz de Riesgos por Proceso de la Empresa, identificando y valorando cada uno de los riesgos y medidas para su mitigación; asimismo, se dieron a conocer a la Administración de TGI estas Matrices de riesgos.

- Revisor Fiscal:
 - Para el período 2008 – 2009, previa Solicitud Privada de ofertas, la Asamblea General de Accionistas designó a la firma Deloitte & Touche, como revisor fiscal de TGI, a quienes se les ha suministrado la información y los documentos solicitados para el cumplimiento de sus funciones. Esta firma presentará para aprobación la opinión de los Estados Financieros de TGI en la Asamblea General de Accionistas de TGI a realizarse en el mes de marzo de 2010.
- Auditor Externo de Gestión y Resultados:
 - En el año 2009 se suscribió el contrato No.750073 con la firma de Auditoria “Gestión y Auditoria Especializada Ltda.”, cuyo objeto es la realización de la Auditoria Externa de Gestión y Resultados de la Empresa, para las vigencias 2009 y 2010, en los términos establecidos en la Ley 142 de 1994. Esta firma presentará el informe final ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a más tardar el 15 de marzo de 2010.

- Contraloría de Bogotá D.C.:
 - Este ente de control, en el año 2009 efectuó en TGI una Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, cuyo alcance definía: *“la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2007 y 2008 y el estado de la actividad financiera, económica y social”*.

El resultado de esta auditoría fue ampliamente satisfactorio para la empresa, conceptuando que: *“Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada y la opinión expresada sobre los estados contables, razonables sin salvedad, la cuentas rendidas por TGI correspondientes a las vigencias 2007 y 2008, se fenecen”*.

- Finalmente, TGI por la regulación que le aplica, a partir del año 2009 está obligada a adoptar, estructurar y hacer cumplir el Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLA, razón por la cual en la Junta Directiva del 19 de noviembre, según acta No.29, la Empresa aprobó la adopción del Manual para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en cumplimiento de la Circular 060 de 2008 de la Superintendencia Financiera.

- **PÁGINA WEB.**

- ✓ Resolución 116 de 2002
- ✓ Estatutos Sociales
- ✓ Código de Ética
- ✓ Código de Buen Gobierno
- ✓ Estatuto de Contratación
- ✓ Manuel de Interventoría
- ✓ Encuesta Código País
- ✓ Plan de Auditoria 2009
- ✓ Informes de la Dirección de Control Interno a la Contraloría de Bogotá
- ✓ Informes de Control Interno Contable
- ✓ Informes de Cumplimiento del Código de Buen Gobierno
- ✓ Informe de Gestión de la Dirección de Control Interno.
- ✓ Informes Gestión de Riesgos
- ✓ Estados e Informes Financieros trimestrales (marzo, junio y septiembre-09)

La siguiente información, relacionada con la vigencia del 2009, será publicada en la Web en los términos previstos en la Ley:

- ✓ Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal
- ✓ Proyecto Distribución de Utilidades
- ✓ Informe de gestión
- ✓ Informe Situación Financiera
- ✓ Informe Especial Operación con Filiales
- ✓ Costos Operacionales
- ✓ Gastos Administrativos
- ✓ Gastos Financieros

- No se presentaron evidencias que reflejen que la independencia de criterio estuvo comprometida por parte de los miembros de la Junta Directiva, los directivos y/o trabajadores de TGI. Se aplicaron principios de igualdad de oportunidades y se evitó el conflicto de intereses para garantizar con su actuar, que haya transparencia y claridad en la gestión de la Empresa.
- De acuerdo con las evaluaciones realizadas, se evidenció el cumplimiento de las pautas de comportamiento por parte del personal de la compañía.
- No se realizaron negocios en los cuales se tenga conocimiento de que su comportamiento ético, social y empresarial es contrario a las leyes, el Código de Buen Gobierno, la ética y las buenas costumbres y se cuenta con mecanismos internos y externos de verificación.
- En relación con atención a accionistas, no se encuentran a la fecha, solicitudes de los accionistas e inversionistas pendientes de resolver.

- En el 2009 se reformó el Código de Ética de la Empresa, la cual se formalizó por medio de la Decisión de Presidencia No. 009 del 29 de septiembre. Entre los aspectos más relevantes de ésta actualización se consideraron:
 - Se estipularon los valores corporativos que rige a la Transportadora de Gas Internacional.
 - Se estructuraron las situaciones en las se puede presentar Conflicto de Interés y se definió como se debe actuar en tal situación.
 - Se incorporaron los principios de manejo de información privilegiada o reservada al interior de la Compañía.
 - Se establecieron las consideraciones donde TGI S.A. ESP declara sus criterios y marco de actuación respecto a eventos relacionados con el fraude, como parte de los mecanismos de direccionamiento y control.
 - Se definieron los compromisos asumidos por los trabajadores en el cumplimiento del Código de Ética, los cuales se reanudarán anualmente por medio de una declaración firmada.

Todos los empleados de la Empresa suscribieron el “Acuerdo de Conducta con los colaboradores de TGI S.A ESP.”.

Por medio del seguimiento a los compromisos contenidos en el Código, a través de la ejecución de las acciones respectivas por parte de cada uno de los responsables, realizado mediante pruebas de verificación documental y entrevistas, se concluye que el cumplimiento del Código de Buen Gobierno de TGI ha sido **satisfactorio** en el período analizado.